



CHILE /rugby

Circular 52/2017

SANTIAGO, 18 de agosto de 2017

DE : CHILE/rugby

A : Presidentes de Asociaciones de Rugby del País

REF.: Normativa sobre viajes al y desde el extranjero

Estimados Señores:

La World Rugby (WR) tiene normas muy claras respecto de los viajes que hagan los equipos desde y hacia un país para jugar un partido, torneo o una serie de partidos. Estas normas rigen los viajes al exterior tanto de Selecciones Regionales como de Clubes, Colegios y otras Instituciones de Rugby, cualquiera sea su denominación, tanto de varones como de damas y en cualquiera modalidad de juego. Estas normas se encuentran contenidas en la Regulación 16 de la WR. Estos viajes pueden corresponder a partidos internacionales, torneos internacionales y / o giras internacionales.

La Regulación 16.2 se refiere precisamente a los partidos, giras y torneos para equipos por debajo del nivel de representativo nacional, siendo este último de competencia exclusiva de CHILE/rugby.

Por lo tanto, todos los partidos, giras o torneos internacionales que involucren a Selecciones Regionales y/o Provinciales, Clubes, Universidades, Colegios u otros afiliados a una Asociación reconocida por CHILE/rugby, cualquiera sea su denominación, se deberán regir por estas normas, cuyo cumplimiento será obligatorio para todas aquellas Instituciones afiliadas a alguna de las Asociaciones que componen de CHILERugby. Será obligación y responsabilidad de cada una de las Asociaciones velar por el correcto cumplimiento de estas normas.

FEDERACIÓN DE RUGBY DE CHILE

Av. Fernando Castillo Velasco 11.095 (Interior Parque Mahuida), La Reina, Santiago – Chile

Tel: 56-9-74307517 – institucional@chilerugby.org - www.chilerugby.org



CHILE /rugby

16.2 Partidos, giras y torneos debajo del nivel de Representativo Nacional.

16.2.1 Un Cuerpo de Rugby o Club no deberá jugar un partido o partidos en contra de ningún Cuerpo de Rugby, Club u otro equipo(s) que no se encuentren afiliados (temporalmente o de otra forma) a una Unión o contra equipos que sean integrados por jugadores que no sean miembros de una Unión sin el consentimiento previo.

16.2.2 Cuando se esté considerando la posibilidad de un partido, serie de partidos o gira con la participación de equipos por debajo del nivel de representativo nacional (por ejemplo, Regional, Provincial, Comunal, Club de Rugby, Colegio o de otro tipo) de más de una Unión, antes de concertar tales partidos o giras debe obtenerse el permiso **por escrito** de la Secretaría de la Unión del organizador, quien a su vez, con sujeción a la autorización otorgada por su Unión, buscará el acuerdo del Secretario de la otra Unión.

16.2.3 Ningún partido, gira o serie de partidos por debajo del nivel de Representativo Nacional (por ejemplo, regionales, provinciales, Club de Rugby o de otro tipo) se puede concertar o permitir que se realice con equipos de diferentes Uniones o de una Unión sin el **consentimiento previo por escrito** del secretario de cada una de las Uniones o Unión involucradas y del secretario de la Unión en cuyo territorio tales partidos, gira o serie de partidos vayan a tener lugar.

16.2.4 La Unión dueña de casa será plenamente responsable de velar por la correcta administración y control de los partidos o giras.

16.2.5 Para evitar cualquier duda, la sugerencia, negociación o arreglo de un partido, serie de partidos o gira al país de otra Unión de un combinado o equipo improvisado está prohibida, salvo que tengan el permiso específico y por escrito de las Uniones en cuestión.

16.2.6 Para los fines de la Regulación 16.2.5 un “combinado” o “equipo improvisado” es un equipo que no es

- a) Un equipo de un Club; ni
- b) Un equipo Representativo Nacional o el equipo de una Institución de Rugby.



CHILE /rugby

16.2.7 Cuando cualquier torneo es planificado y en el cual se propone que equipos, de cualquier nivel, de dos o más Uniones vayan a participar, la aprobación de las Uniones involucradas debe ser obtenida **por escrito** a través de las Secretarías de aquellas Uniones antes de solicitar el consentimiento del Consejo o de finalizar los arreglos o emitir las invitaciones.

16.2.8 Cualquier partido, serie de partidos, giras o torneos que no cumplan con las disposiciones de los Estatutos, Regulaciones y Leyes del Juego serán considerados **no oficiales**. La Unión en cuyo territorio se desarrolle tal evento no oficial (y la o las Uniones visitantes) y / o la o las Uniones de los equipos participantes (Regionales, Provinciales, Clubes o Instituciones de Rugby) serán responsables y estarán expuestas a sanciones de acuerdo con estas Regulaciones y/o Estatutos.

De acuerdo a las disposiciones antes transcritas, cualquier Selección Regional o Provincial, Universidad, Club, Colegio u otra Institución de Rugby, cualquiera sea su denominación, y que se encuentre afiliada a una Asociación miembro de la Federación de Rugby de Chile deberá atenerse al siguiente procedimiento:

1. Para viajar al exterior deberá obtener la autorización **previa y por escrito** de CHILERugby. Dicha autorización se solicitará a través de la Asociación a la que pertenezca la Institución que viaje.
2. En la nota deberá indicar claramente las fechas en que viajará, el país o países y ciudad(es) que visitará y el (los) equipo(s) que enfrentará, o el nombre del Torneo en que participará.
3. CHILERugby, habiendo dado su autorización, la comunicará al Secretario de la(s) Unión(es) correspondientes para así obtener su aprobación a la visita, con copia a la Institución que viajará.
4. Cuando un Club o Institución de Rugby afiliada a una Asociación miembro de esta Federación invite a un Club o Clubes o Instituciones de Rugby extranjeros a participar en uno o varios encuentros en el país, deberá comunicarlo **previamente y por escrito** a esta Federación. Cada Club extranjero deberá tramitar su respectivo permiso ante su Unión/Asociación/Federación quién a su vez, enviará su aprobación a esta Federación. La comunicación de este hecho debe contener datos tales como el



CHILE /rugby

nombre del equipo(s) visitante, la Unión a que pertenece, las fechas en que visitará nuestro país y los partidos o Torneo que jugará.

Se les solicita a todas las Asociaciones reenviar la presente información a sus clubes e instituciones afiliadas, dada la entrada en vigencia inmediata del presente comunicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JORGE ARAYA ZAMORANO
Presidente